rantes a que se les facilite el alimento necesario a las armas internas de la Península; la Comisión provincial acordó autorizar al Administrador de Beneficencia para que facilite la comida a las citadas armas, consultando a estas se quieren recibir en metálico el importe de sus raciones, con arreglo a la cantidad consignada en el presupuesto vigente.

En este estado y no habiendo mas asuntos de despacho, el Señor Vicepresidente dió por terminada la Sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

El Vice Presidente

Antonio de Gelves y Duendo

Antonio Sutil Lanzos.

Señores. En la Ciudad de Jaen, a Moreno, Vicepte. diez de Julio de mil ochocientos Gutiérrez. sesenta y cuatro: reunidos en Ramirez de Valenzuela el Salon de Sesiones los Señores,

COMISION PROVINCIAL JAEN

Diputados de la Comision provincial que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Vicepresidente de la misma, se dió principio á la sesion por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dió principio al despacho de los incidentes de la reserva, y en vista de haber justificado la existencia de su hermano en el Egército de cuyo requisito estaba pendiente el moro número ciento diez y siete, del alistamiento de Linares, Juan Torres Gomez; la Comision provincial acordó declarar exento del servicio de la reserva á dicho moro.

Linares. Reemplazo extraord. Incidente.

Habiendo justificado la ocupacion de estar manteniendo á sus hermanos huerfanos de cuyo requisito estaba pendiente el moro número novecientos uno, del alistamiento de Bailen, José Escudero Cubero; la Comision provincial acordó declararlo exento del servicio de la reserva.

Bailen. D. D. Incidente.

Habiendo justificado la ocupacion de su hermano en el Egército, el moro número cuarenta y dos, del alistamiento de Mancha Real, Pedro Gonzalez Cobo; la Comision provincial acordó declarar exento del servicio de la reserva

Mancha Real. D. D. Incidente.

08

615

SELLO 10º AÑO 1874 — UNA PESETA

N.0.301.941

IMPUESTO DE GUERRA 50 ctms

Huelma.
Reemplazo extraordº
Incidencia.

á dicho mozo.

Habiendo justificado la pobreza de su padre impedido, y la circunstancia de hijo único, de cuyo requisito estaba pendiente el mozo número ocho, del alistamiento de Huelma, José Villarrasa Guerrero, la Comisión provincial acordó declarar exento del servicio de la reserva á dicho mozo.

En este estado el Señor Vicepresidente dió por terminada la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Vice-Presidte.

Mariano Muñoz Sevilla

Fernando Gutiérrez Campos.

JAEN PROVINCIAL

Jaen Nº

En la Crónica de Jaen á once de Julio de mil ochocientos se